



AYUNTAMIENTO DE LA PARRA

ANUNCIO de 11 de julio de 2024 sobre aprobación inicial del expediente de modificación n.º 8 del Plan General Municipal. (2024081169)

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2024, del Ayuntamiento de La Parra, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación n.º 8 de Plan General Municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Ayuntamiento, expediente de modificación puntual n.º 8 del Plan General Municipal, con el objeto, por una parte, de modificar los usos pormenorizados asignados a varias manzanas y alterar la definición de algunas tipologías edificatorias del núcleo urbano que no disponen de una definición ajustada a su esencia. Todo ello en manzanas actualmente calificadas como uso residencial unifamiliar con local (RUL) para recalificarlas a un uso residencial plurifamiliar (RP). Y, por otra parte, de redefinir el contenido de varias tipologías edificatorias como son unifamiliar en hilera, unifamiliar pareada, unifamiliar aislada, atendiendo a las demandas y necesidades existentes en la población; mediante el presente, se convoca, por plazo de un mes el trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica sede electrónica del Ayuntamiento de La Parra [dirección <https://laparra.sedelectronica.es>]. Esta última publicación incluirá la documentación completa y diligenciada del instrumento.

El cómputo del plazo de exposición pública se iniciará al día siguiente de la última publicación.

Durante la exposición al público, el proyecto diligenciado de la modificación deberá encontrarse depositado, para su consulta pública en el Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se comunica que se ha acordado suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de la modificación, por un plazo de dos años, teniendo en cuenta que tal suspensión se considera necesaria al entrar en contradicción las determinaciones vigentes del PGM con las que se proponen en la citada modificación.

El ámbito objeto de la suspensión de licencias es el siguiente:



SITUACIÓN	ÁREA (aprox.)		SOLARES	TIPOLOGÍA REAL DE RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR
Calle Pedro de Valdivia, calle San Juan, y traseras de ambas aún sin nombre.	3250	m ² s	15	1
Calle Pedro de Valdivia, calle San Juan, y traseras de ambas aún sin nombre.	3200	m ² s	14	3
Calle Francisco Pizarro, calle San Juan, y traseras de ambas aún sin nombrar.	3125	m ² s	14	3
Calle Hernando de Soto, calle Francisco Pizarro, calle Travesía Francisco Pizarro y traseras de ésta aún sin nombre.	1500	m ² s	7	0
Calle Hernando de Soto, calle Travesía Francisco Pizarro y traseras de ambas aún sin nombre	1440	m ² s	7	0
Calle Núñez de Balboa, calle San Juan, calle Sor María Madre de Cristo y calle Carretera de la Morera	4300	m ² s	15	1
Carretera La Morera, Paseo Hernán Cortés, polígono 8, parcela 168 y parcela catastral n.º 7765801QC0676N0001DF	7200	m ² s	18	1
Avenida de Extremadura, Bo Fontanilla, UA5 y calle sin nombre	6700	m ² s	15	0
Avenida de Extremadura, Bo Fontanilla y traseras de ambas sin nombre	1200	m ² s	6	0
Crta. de Salvatierra, calle Fontanilla, calle Camino Sevilla y traseras de ésta sin nombre	2700	m ² s	12	3
Crta. de Salvatierra, calle Camino Sevilla, camino de La Parra y UA/U-3	2325	m ² s	11	0
Avda. de Extremadura, Travesía en Avda. de Extremadura y Zona Verde	1045	m ² s	4	0
Avda. de Extremadura, Travesía en Avda. de Extremadura y Zona Verde	6300	m ² s	17	4
Avda. de Extremadura, c/ Juan de Dios Adán, traseras sin urbanizar	10625	m ² s	34	4



SITUACIÓN	ÁREA (aprox.)		SOLARES	TIPOLOGÍA REAL DE RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR
Avda. de Extremadura, camino de Feria, c/ Juan de Dios Adán y Travesía Avda. de Extremadura.	1670	m ² s	7	0
Avda. de Extremadura, camino de Feria, Travesía Avda. de Extremadura y c/ Hernández Arias.	1600	m ² s	7	0
Avda. de Extremadura, camino de Feria, c/ Hernández Arias y calle sin nombre.	1825	m ² s	8	1
Avda. de Extremadura, camino de Feria, calle sin nombre y límite con el SUR-04.	2000	m ² s	9	0

La Parra, 11 de julio de 2024. El Alcalde, ALEJANDRO LAGAR NIETO.

• • •

